

D^{no} D. Pedro de Ugarte
Huancayo.

Lima y Agosto 17 del 810.

Estimado Párroco, y amigo: Aprovecho la conjuntura que se me
presenta dem^{te} D^{no} D. José, para conturar un apreciable de 24. del p. p.
dicendo, que, mediante á que D^{no} Santa Leon Aguilar con fuerza, y que hea
que llegue no se puede recominar, le recibo de nuevo, el contenido de
mi anterior, exuechándole en lo termino q^o. A todo tengo indicado en ellas,
dandome aviso del resultado para mi gobierno: y por lo que hace
al D^{no} Martin, le comunico, que como á la misma para apartir solo
quando este tenga algun giro, respecto á que en la actualidad se
halla insolvente, pla. crecida suma en que se halla devaluada
la tenencia de mi difunto Padre, siendo lo peor la deuda conueni-
da con el Rey.

No dudo de la actividad de V^{do} hacia quanto me
debe por tanto en un asunto, como en otros, á fin de q^o me pueda
cubrir de las ocurrencias. q^o los dos comunicos luego deben.

En lo espreso su af. amo. y pag.º J. de S. 13

P. D. Es asfura

una carta para que, luego que V^{do}
se impugna, dem^{te} contenido, la promi-
ta pasada á un título, enigiéndole
V^{do} q^o imp. te al pago de la cuenta
q^o se crea, dandome curso.

Martin de Almona